

## La columna de...

JUAN MARCOS HENRÍQUEZ,  
DR. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

# Reforma al SEA

La institucionalidad ambiental y la posibilidad de evaluar los impactos ambientales que podrían provocar proyectos de inversión tiene una corta historia en Chile. En apenas 30 años hemos creado la Comisión de Medio Ambiente dependiente del Ministerio Secretaría General de la República, organismo poli-funcional que cumplía roles políticos, técnicos y de fiscalización. La CONAMA luego de 15 años de funcionamiento, dio paso a una nueva Institucionalidad compuesta por el Ministerio de Medio Ambiente (ente político), el Servicio de Evaluación Ambiental (administrador), la Superintendencia de Medio Ambiente (fiscalizador y sancionatorio) y los Tribunales Ambientales (impartir justicia). En este transcurso de tiempo la sociedad chilena se educó en materias ambientales, internalizó nuevos comportamientos, exigió nuevas políticas y derechos, y se adaptó a las nuevas exigencias sociales y económicas en esta temática. Sin embargo, en este tránsito nuestra institucionalidad ha evolucionado hacia el garantismo extremo sin considerar ni ponderar el factor tiempo, provocando que los tiempos de tramitación se extiendan excesivamente, y muchas ocasiones por observaciones poco determinantes. Lo anterior, ha provocado que en tiempos en que la economía está más débil, muchos inversores y la misma comunidad vean los procedimientos de protección ambiental más como un obstáculo que como algo necesario.

El Gobierno del presidente Boric ha presentado un proyecto cuyo objetivo principal es fortalecer la institucionalidad ambiental y hacer más eficiente el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA). Se busca, sin disminuir las exigencias que protegen el medio ambiente, un rol más técnico de las evaluaciones y calificaciones del Servicio de Evaluación Ambiental eliminando las Comisiones de Evaluación Ambiental y dando un mayor rol al Comité Técnico; se elimina el Comité de Ministros como órgano recursivo administrativo, quedando la facultad en el Director Nacional del SEA; se aumenta la participación ciudadana para todos los proyectos DIA, eliminando el requisito de cargas ambientales para comunidades próximas (además se establece un proceso de participación temprana, de carácter voluntario); se incorporan causales para que proyectos de interés puedan tener tramitación de urgencia y reducir a la mitad sus plazos de evaluación. También se aprobó la modificación del artículo 10 de la Ley 19.300 para eliminar o agregar tipologías (tipos de proyectos) de ingreso al sistema; sin embargo, la indicación que estipula la obligatoriedad de los titulares de contratar consultores incluidos en el registro administrado por el SEA, no fue aprobada por la comisión.

Luego de un año de tramitación, el jueves recién pasado, la Comisión de Medio Ambiente del Senado aprobó la iniciativa, la que ahora deberá ser revisada por la Comisión de Hacienda del Senado, antes de ser votada en Sala. De esta forma, se avanza en un proyecto que en este momento es altamente exigido por la comunidad y que fortalece técnicamente el proceso de evaluación y calificación de las iniciativas productivas que intervienen el medio ambiente. De esta forma, se despolitizan instancias de calificación y reclamación de los proyectos, eliminando la Comisión de Evaluación y el Comité de Ministros, ambos conformados por autoridades políticas. La eliminación de este Comité, permite que las partes involucradas puedan recurrir de manera inmediata a los tribunales ambientales, reduciendo los plazos de reclamación. Se avanza de esta forma en mejorar los procedimientos de evaluación de los proyectos, reduciendo tiempos y tecnificando las decisiones, sin disminuir los estándares. La eliminación de la Comisión de Evaluación sitúa la evaluación y calificación de los proyectos en organismos estatales especialistas con competencia ambiental.

Es de esperar que el parlamento pueda tramitar con mayor agilidad este proyecto de modificación del SEA y que prontamente logre ser aprobado el primer trámite, para pasar a la Cámara de Diputadas y Diputados. De igual forma, es de esperar que aquellas indicaciones que fortalecen la calidad de las evaluaciones sean repuestas y que otras que procuran más intereses económicos alejándose del concepto de desarrollo sustentable, sean rechazadas.